


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

10 DIC. 2018

ANGOL,

2285

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Memorándum N° 541 de fecha 06 de Diciembre de 2018, del Contador Público y Auditor, Secretario Municipal Don Mario Barragán Salgado, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04.12.2018, acordó aprobar Subvención a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas de Angol.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención, a la **UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS URBANAS DE ANGOL**, por la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil pesos), para financiar el pago de remuneraciones de la secretaría de la oficina de dicha organización, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 2018.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.001.999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/tss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL